



1/2024

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024.**

ASISTENTES

VICEPRESIDENTA:

D. María Cabellero Belda - Secretaria General, Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

VOCALES:

D. Mariano Tébar Martínez- Jefe de Servicio de Régimen Jurídico, Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

D. José Tomás Piñera Lucas- Director Unidad Coordinación del Instrumento Europeo de Recuperación, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

D. Francisco González Cubero- Subdirector General de Industria, Energía y Minas

D. Francisco Javier Zamora Zaragoza- Letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

D. Francisco Jódar Alonso- Gerente del Organismo Autónomo BORM.

D^a. Susana Egea González- representante de personal del Organismo Autónomo BORM.

D. Juan Ignacio Ortín García- representante de personal del Organismo Autónomo BORM.

SECRETARIA:

D^a. Ángeles Martínez Alcaraz- Técnico Superior del Organismo Autónomo BORM

En la ciudad de Murcia, siendo las 12:00 horas del día 14 de junio de 2024, y en primera convocatoria se reúne el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia con los miembros que se relacionan anteriormente, previa citación con la remisión del Orden del día, en la Sala del Consejo de Administración de la sede del BORM. Excusa su asistencia el Alcalde de Lorquí, D. Joaquín Hernández Gomariz, la Alcaldesa de Yecla, D^a Remedios Lajara Domínguez y el Director General Transformación Digital, D. Javier Martínez Gilabert.

La Vicepresidenta, excusa la ausencia del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, da la bienvenida a los miembros del Consejo de Administración y declara iniciada la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos que componen el Orden del día.





Punto primero- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Distribuida el Acta de la sesión anterior entre los miembros del Consejo se da por leída y, no formulándose observaciones, se aprueba por unanimidad.

Punto segundo- Propuesta de aprobación del Contrato Programa para 2024, entre la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior y el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se trae al Consejo el Contrato Programa entre la Consejería y el Organismo donde se recogen los compromisos y obligaciones que éste asume. D. Francisco Jódar Alonso, Gerente del BORM, hace referencia a la obligación legal de suscripción anual del mismo e informa que no contiene novedades reseñables con respecto al Contrato Programa del ejercicio anterior.

D. Francisco Javier Zamora incide en que debería llevarse antes la aprobación del contrato programa al Consejo, aunque se ha corregido con respecto a años anteriores.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración por unanimidad de los asistentes aprueba el Contrato Programa para 2024 entre la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior y el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Punto tercero- Informe de Auditoría Definitivo de las Cuentas del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia del ejercicio 2022.

Dña. María Caballero Belda, da paso al siguiente punto: Informe definitivo de Auditoría del BORM.

A continuación el Gerente del BORM comenta que aprobadas las cuentas del ejercicio, el informe de auditoría de regularidad contable de las cuentas anuales de 2022 está compuesto por siete informes, que constan en la documentación enviada a los miembros del Consejo, resaltando que la opinión del auditor, es que salvo las salvedades que también se indican, las cuentas anuales del organismo expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los estados financieros relacionados correspondientes al ejercicio terminados en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y que se identifica en la





Memoria y en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo. Por lo tanto el informe resulta favorable, con determinadas observaciones y recomendaciones que son objeto del Plan de Acción que se expone en el punto siguiente del orden del día.

La Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, comenta que las recomendaciones que puedan provenir del ejercicio anterior se estarán aplicando en este ejercicio. El Gerente indica que esta información se desarrolla en el punto siguiente.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración queda informado del Informe de Auditoría definitivo de las cuentas del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia del ejercicio 2022.

Punto cuarto- Plan de Acción derivado del control financiero de las cuentas anuales del ejercicio 2022.

El Gerente del BORM explica que el Plan de Acción recoge todas aquellas actuaciones que se llevarán a cabo para solventar las objeciones recogidas en el Informe de Auditoría definitivo.

Respecto al recuento físico de existencia a 31 de diciembre de 2022, el Auditor comenta que no se ha podido conocer las existencias al no asistir miembros de la auditoría al recuento real. La medida correctora que se propone es que el Organismo invite antes del cierre de cada ejercicio a la división de auditoría pública para que designe a una persona como representante en el recuento. El Gerente comenta que el Organismo aplica esta medida todos los años, pero no siempre ha acudido dicho representante.

Respecto a la actualización de la Orden de tarifas explica que se está trabajando en ellos para implantarla en el ejercicio 2024, pero el Gerente hace constar que dada la naturaleza de los componentes de la tarifa, euros/hora de trabajo y precios medios de materias primas, que oscila muchísimo, dificulta su determinación. También se va a incorporar las tarifas por digitalización e impresión y ensobrado de documentos para notificación.

D. Juan Ignacio Ortín García- Juan, apunta que también se recogerá la tarifa relativa a la destrucción de papel. El Gerente aclara que va unida a la de digitalización.

Respecto a la objeción sobre las facturas pendientes de cobro con antigüedad superior a los 12 meses halladas en la revisión de la contabilidad, la medida correctora que proponen es que se haga una revisión de las facturas pendientes de cobro a efectos de reclamar su pago o eliminarlas de la contabilidad si resultan incobrables. La propuesta





que se hace por parte del Organismo es que vamos a llevar a cabo una nueva conciliación de saldos pendientes de cobro y la depuración en su caso de aquellas facturas que deban considerarse incobrables o fallidas para eliminarlas de la contabilidad.

Respecto a la propuesta de la auditoría de rebajar la subvención que recibe el Organismo de las arcas de la Comunidad Autónoma para adecuar el importe de la transferencia recibida con el nivel de ejecución de las actividades, el Gerente indica que esto encierra cierto peligro ya que la economía del Organismo no tiene un circulante que pueda afrontar incidencias graves, haciendo peligrar la publicación y el servicio de imprenta que damos, y lo que hará el Organismo es trabajar como siempre para devolver la mayor cantidad posible de esta transferencia que se está incrementando año tras año, gracias al control del gasto.

La Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, comenta que se podría presupuestar más en inversión que en gastos corrientes. El Gerente incide en lo mismo de cara al próximo ejercicio dadas las necesidades del Organismo al respecto.

Otra cuestión que plantean es que la entidad no tiene actualizada correctamente la vida útil de los elementos de su inmovilizado. El Gerente explica que se le ha trasladado al auditor que esa competencia es de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Respecto a las personas autorizadas en el Organismo para las relaciones con los bancos, la auditoría refleja que no está actualizada y recomienda que se gestione con las entidades bancarias dicha actualización. El Gerente comenta que eso ya sea hecho. Y que volveremos a remitir repetidamente la petición a las entidades bancarias.

D. Francisco Javier Zamora indica que lo que debe notificarse expresamente es la baja de las personas que ya no deben constar como autorizadas. El Gerente indica que así se ha hecho pero que no se ha producido y que volverá a notificarse.

Respecto a la objeción sobre la mejora de los indicadores internos para comprobar el cumplimiento de los objetivos del Organismo, siendo la medida correctora la mejora de procedimiento, el Gerente indica que se revisarán dichos indicadores a lo largo del ejercicio 2024.

En materia de transparencia el Gerente traslada que nuestros datos son remitidos al Portal de la Transparencia, y que las objeciones que realiza la auditoría no se corresponde con la realidad del organismo (campañas de publicidad, información de altos cargos, informe anual sobre la inspección del organismo...).





La Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior comenta que la Oficina de la Transparencia está realizando depuración y que si detectara que no se cumplimos con algo inherente a la estructura del Organismo lo comunicaría.

La siguiente objeción de la auditoria, indica el Gerente, es que el Organismo no cuenta con un sistema de contabilidad de costes y analítica. El Organismo no tiene entidad suficiente para ello.

Respecto a la objeción relativa a que las cuentas anuales rendidas no van acompañadas de los documentos establecidos en el decreto que regula la materia, a lo que la auditoría recomienda que se revise el circuito de remisión de cuentas, el Gerente indica que cumplimos la normativa en tiempo y forma.

El letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos, D. Francisco Javier Zamora pregunta que si en el informe provisional estaban estas salvedades. El Gerente indica que se responde a las mismas, pero que en el informe definitivo aún así se suelen mantener.

Respecto a la objeción recogida en materia de contratación, relativa de forma especial a lo fijado para los contratos menores, el Gerente del BORM explica que tenemos elaborado un borrador de pliego de condiciones técnicas y de condiciones administrativas para someter a contratación pública el suministro de las materias primas más recurrentes, por la vía de un acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o procedimiento abierto. Incide de nuevo en que la volatilidad de los precios en el mercado genera dificultades serias, pudiendo derivar en licitaciones desiertas o en adjudicaciones por precios demasiado altos y por tanto no competitivos, incluso en resoluciones de contratos por no poder los adjudicatarios sujetarse al precio de los mismos.

D. Francisco Javier Zamora, comenta que sería apropiado un procedimiento abierto por lotes, siendo el sistema dinámico de adquisición un procedimiento poco practicado.

La Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior incide en el tema también de la contratación de los servicios.

La objeción última, comenta el Gerente, es el incumplimiento de la reunión trimestral del Consejo de Administración, que se está empezando a corregir en este ejercicio.





No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración queda informado del Plan de Acción derivado del control financiero de las cuentas anuales del ejercicio 2022.

Punto quinto.- Aprobación de la cuenta anual del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia del ejercicio 2023.

El Gerente explica que el total de los ingresos del ejercicio 2023 es de 2.496.962,79 euros que son 278.927,27 más que en el ejercicio anterior. En cuanto a los gastos, el total ha sido 2.543.831,49 euros superando a los gastos del ejercicio anterior en 331.122,01 euros.

La razón de esta variación es que se ha bajado en los ingresos por tasa de publicación en el Borm. Es una constante de los últimos años.

Respecto a la cuenta de gastos, los aprovisionamientos han subido de 289.526 euros en 2022 a 674.854 en 2023. La razón ha sido el acopio del material electoral de las elecciones autonómicas.

Todo ello arroja un resultado económico negativo de 69.540,34 euros, practicados los ajustes correspondientes a la depreciación del inmovilizado.

El Gerente aclara que el resultado económico real del Organismo es por contra muy positivo, ya que la CARM realiza anualmente una transferencia al BORM que en el ejercicio 2023 alcanzó la cantidad de 1.021.561 euros, si bien esta transferencia se vio mermada al restarle el remanente positivo que la tesorería del BORM arrojaba a 31 de Diciembre que se cifró en 619.372 euros, que es lo que se ha devuelto a las arcas regionales, con lo que la transferencia real quedó reducida a la cantidad de 402.189 euros. Ello indica que el resultado económico real sería la cifra alcanzada por el remanente positivo de tesorería de 619.372 euros.

Destaca también que los ingresos por la tasa de publicación en el BORM en el año 2023 fueron de 840.000 euros en comparación con el año 2022 que fueron de 1.119.981´48 euros.

En cuanto al resultado de las operaciones comerciales en el ejercicio 2023, los ingresos alcanzaron la suma de 1.136.000 euros frente los 648.073´06 euros del ejercicio 2022, y el costo de los aprovisionamientos la de 674.854 euros, con un resultado positivo resultante de 461.140 euros frente a los 232.506 del ejercicio anterior.





El remanente positivo de tesorería del organismo, a 31 de diciembre de 2022, como se ha dicho, asciende a la cantidad de 612.669 ´55 euros.

Con estos resultados, afirma el Gerente que el Organismo mantiene la vocación de ser económicamente autónomo, es decir, de poder llegar a funcionar sin necesidad de la transferencia anual de la CARM, aumentando la actividad comercial del Organismo.

El Gerente da cuenta también con otra fuente de ingresos la instalación solar fotovoltaica, que el ejercicio 2023 ha arrojado beneficios. En efecto, el BORM ha abonado en 2023 39.087,30 euros por la electricidad consumida y ha ingresado 57.940,21 euros por la electricidad producida.

La Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior pregunta por los fondos MRR asignados al Organismo a lo que el Gerente indica que no se utilizan porque el Organismo tiene que aportar dos tercios de la inversión de los que no dispone.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración por unanimidad aprueba la cuenta anual del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia del ejercicio 2022.

Punto sexto.- Propuesta de informe favorable y de aprobación de la elevación del Proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto nº 9/2016, de 17 de Febrero, que establece la estructura orgánica del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Gerente indica que trae nueva propuesta de informe favorable Proyecto de Decreto de modificación de la estructura orgánica del Organismo Autónomo, que es competencia del Consejo de Administración, y la elevación del citado Proyecto al Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, a fin de que se inicie de nuevo la tramitación del necesario procedimiento para su aprobación por Consejo de Gobierno.

El Gerente explica de nuevo que se ha puesto de manifiesto la necesidad de crear un segundo nivel de estructura, siendo actualmente plana, tanto en el Servicio de Sistemas Integrados y Organización Productiva, como respecto a las funciones de edición y publicación del BORM, que corresponde directamente a la Gerencia, no existiendo ningún eslabón intermedio que coordine y mejore la ejecución de las mismas. Por ello se propone la creación de una Sección de Artes Gráficas dentro del Servicio de Sistemas Integrados y Organización Productiva, y de una Sección *BORM*, bajo la dependencia directa de la Gerencia.





El Gerente indica además que ya se ha trabajado desde la Secretaría General con la Dirección de Función Pública y Política Social sobre esta cuestión.

La Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, informa que la primera propuesta aprobada en diciembre de 2023 ha sido objeto de una serie de salvedades por parte de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social y que se han solventado en esta nueva propuesta que se trae de nuevo al Consejo.

El representante de la Dirección de los Servicios Jurídicos advierte que debe de existir concordancia entre la denominación de las secciones en el decreto de estructura y la denominación de las mismas en la RPT. Se le indica que ha sido un simple error material en la documentación aportada y que se va a corregir. El documento donde consta el error es un documento informativo adicional, pero tanto en la propuesta como en el borrador de decreto la concordancia se da.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración por unanimidad informa favorablemente y aprueba la elevación del Proyecto de Decreto de modificación de estructura del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia a fin de que se inicie la tramitación del necesario procedimiento.

Punto séptimo.- Información sobre el estado y ejecución de los Presupuestos del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia a 31 de mayo de 2024.

El Gerente comenta que, como es habitual, en cada sesión del Consejo, se da cuenta al mismo del estado de ejecución del presupuesto del organismo. Informa el Gerente que de la cifra total del crédito presupuestario es de 2.180.353 euros, a fecha 31 de mayo, está pendiente de ejecución 1.393.763,51 euros. El porcentaje pendiente asciende a 63,92 %.

Más concretamente, en el capítulo 1 queda pendiente de ejecutar un 68,32 %. En el capítulo 2, correspondiente a gastos corrientes en bienes y servicios, queda pendiente de ejecutar un 24,51 %. Y respecto el presupuesto de ingresos el porcentaje que queda pendiente de ejecutar es de un 34,66 %.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración queda informado del estado de ejecución de los Presupuestos del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia a 31 de mayo de 2024.





Punto octavo- Ruegos y Preguntas.

D. Juan Ignacio Ortín García, representante del personal del BORM trae de nuevo al Consejo la reivindicación del complemento de productividad, explicando brevemente su funcionamiento e incidiendo en las ventajas que aportaba, como el aumento de la productividad comercial y reducción del absentismo y pide tanto a la Secretaria General como a la Gerencia el apoyo necesario para su reimplantación.

La Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior comenta que el momento es complicado también a nivel económico y así se le ha trasladado desde la Consejería Economía, Hacienda y Empresa, pero que sigue comprometida a trabajar el tema, contemplando también otras mecanismos alternativos.

El Gerente incide también en la reivindicación del complemento de productividad que se suspendió temporalmente y que quizá bastaría solo con que pudiéramos aplicar una parte mínima de la transferencia recibida a este complemento. También traslada a la Secretaria General las necesidades de cobertura de puestos que se están demorando en exceso. Tenemos además un reto importante porque las jubilaciones previstas son numerosas.

D. Juan Ignacio Ortín García añade con respecto a las necesidades de personal que el Borm no es un destino atractivo por diferentes circunstancias (ubicación, especialidad del cuerpo...) y que el complemento ayudaría a la fijeza del personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas del día al comienzo indicado.

Vº Bº

LA VICEPRESIDENTA

D^a. María Caballero Belda

LA SECRETARIA

D^a. Ángeles Martínez Alcaraz

